



Vive Park City | Programa de Restricción de la Escritura Lite

Una Guía para Residentes

¿Qué es Vive Park City?

Vive Park City es un programa piloto que asignará 1M de fondos de la Corporación Municipal de Park City a la compra Restricciones de Escritura para los propietarios de viviendas actuales y futuros. Las Restricciones de Escritura no tienen tapas de ingresos ni apreciación. El único requisito para solicitar el programa es la residencia a tiempo completo y empleo local.

Las metas de la Programa de Restricción de Escrituras Lite de Park City son:

- Apoyar a los residentes de tiempo completo a quedarse en sus hogares.
- Proveer asistencia para el pago inicial a los compradores quien encuentra unidades de mercado están fuera de su alcance; y
- Crear una opción para que los propietarios de viviendas actuales reserven sus hogares para residencias de tiempo completo.

El programa de Vive Park City establece Restricciones de la Escritura en viviendas existentes a cambio de una compensación en efectivo. El programa es similar como de los programas en Vail y Breckenridge.

¿Qué es el propósito del programa de Vive Park City?

El programa Vive Park City sirve para aumentar, o mantener, el inventario de viviendas para locales dentro de la Ciudad. El Programa compensaría a los propietarios de viviendas quien aceptan una restricción de escritura que requiere su propiedad sea ocupado por: a) el propietario que es un residente de tiempo completo de Park City (un mínimo de 10 meses del año), o b) un propietario de un largo plazo (quien alquila el local para al menos de 6 meses). Las restricciones de la escritura correrán con la propiedad en perpetuidad.





¿Cuánto se pagaría a los residentes por Las Restricciones de la Escritura?

Los pagos para Las Restricciones de la Escritura variarían dependiente de como la propiedad cumpla con las metas de la Ciudad. Los pagos típicos serán entre el 10% y el 20% del valor de la tasación de la vivienda al tiempo de la solicitud.

¿Qué es la procesa para la solicitud?

La procesa empezca cuando el propietario o comprador aplica a participar en el programa. Cuando el Personal de Viviendas recibe una solicitud, obtendrá una tasación y evaluará el valor en combinación con los criterios del programa. El Personal provee una evaluación de propiedad y una recomendación a un Comité Consultivo nombra de Consejo. El Comité Consultivo da una recomendación al Administrar de la Cuidad para su aprobación final. Después de aprobar, el propietario y la Corporación Municipalidad de Park City firman un Aviso de Acuerdo de Compra de Restricción de Escritura. El registro de la restricción de la escritura sucederá cuando la propiedad está transferida, o inmediatamente, en el caso de propiedad existente.

¿Dónde se aplica?

La solicitud para el programa Vive Park City se puede encontrar en el sito web de vivienda de PCMC: parkcityhousing.org.

¿Preguntas?

Contactar rhoda.stauffer@parkcity.org

